

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 19 8 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° 14500/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO PROVINCIAL AL "III CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD: DISEÑOS EDUCATIVOS PLURALISTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/14, obra la solicitud de auspicio del III Congreso Internacional de Educación, Género y Salud: "Diseños Educativos Pluralistas";

Que la figura utilizada por el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, para acompañar iniciativas educativas de Instituciones de Gestión Estatal y Privada, es la de Declaración de Interés Educativo;

Que los objetivos del Congreso son: crear un espacio que permita el encuentro y análisis crítico de avances, perspectivas y desafíos que la implementación de políticas y prácticas vinculadas a la igualdad de género como derecho, nos plantean en tiempos de pos pandemia; facilitar un diálogo y debate que articule una construcción discursiva entre educación y salud desde criterios políticos, preventivos y asistenciales; posibilitar la elaboración de aportes teóricos y prácticos, para las áreas de gobierno, e instituciones responsables del ámbito de la educación y el cuidado de las nuevas subjetividades e identidades en territorios localizados;

Que el Congreso está destinado a docentes de todos los niveles, estudiantes, profesionales de la salud, organizaciones relacionadas a la temática y público en general;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación continua de los y las docentes y a la calidad de la educación;

Que a fojas 17, la Dirección General de Planeamiento ha tomado intervención y ha evaluado la documentación presentada por el Congreso Internacional de Educación, Género y Salud, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al III Congreso Internacional de Educación, Género y Salud: "Diseños Educativos y Pluralistas", organizado por la provincia de Santiago del Estero, a realizarse de manera virtual los días 27 de

//.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-

noviembre y 4 de diciembre, y destinado a docentes de todos los niveles, estudiantes, profesionales de la salud, organizaciones relacionadas a la temática y público en general, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

①

RESOLUCIÓN N° 0956 /21.-



LIC. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION